

CLUB GIMNÀSTIC ES PLA MARRATXÍ

ANEXO AL DOCUMENTO DE ADMISIÓN

Datos del socio

N.º de socio: _____

Nombre y apellidos: _____

Padre, madre o tutor: _____

DNI/NIE: _____

Temporada: _____

1. Objeto

El presente anexo regula las condiciones de participación del socio en las actividades del Club Gimnàstic Es Pla Marratxí.

2. Cuota de temporada

Cuota de temporada: _____ € (_____ €), fraccionada en 10 cuotas de _____ € (_____ €). En caso de asistencia durante el mes de julio, se devengará una cuota adicional del mismo importe que cada una de las cuotas de la temporada.

3. Actualización de cuotas

El Club podrá revisar las cuotas al inicio de cada temporada, comunicándolo previamente.

4. Horarios e instalaciones

El Club podrá modificar horarios, grupos o instalaciones por motivos organizativos o deportivos.

5. Asistencia, recuperación de clases y festivos

Las clases a las que el socio no asista por causas personales o ajenas al Club no serán recuperables ni podrán realizarse en otros días, horarios o grupos, con independencia del motivo de la ausencia.

Únicamente procederá la recuperación cuando una clase sea cancelada por el Club y dicha cancelación suponga que, durante ese mes, el grupo reciba menos de ocho clases.

En aquellos meses en los que, por la distribución del calendario, correspondan nueve o más clases, la cancelación de una de ellas por parte del Club no generará derecho a recuperación, siempre que se mantenga un mínimo de ocho clases durante el mes.

La realización de nueve o más clases en un mismo mes no supondrá ningún incremento de la cuota mensual, manteniéndose esta en el importe establecido, dado que las cuotas mensuales corresponden al fraccionamiento de la cuota de temporada y no al número exacto de clases impartidas en cada mes.

Los días festivos oficiales establecidos en el calendario laboral no tendrán la consideración de días lectivos o de entrenamiento. En consecuencia, las clases que coincidan con dichos festivos no serán recuperables ni darán derecho a reducción, descuento o devolución de la cuota.

6. Cuota de temporada, ausencias, baja y pérdida de matrícula

La cuota establecida corresponde a la temporada completa y se encuentra fraccionada en 10 mensualidades, por lo que su pago no está condicionado al número de días o clases a los que asista el socio durante cada mes.

En consecuencia, las ausencias voluntarias o por motivos personales, tales como vacaciones, viajes, compromisos familiares u otras circunstancias ajenas al Club, ya sean de varios días, semanas o incluso de un mes completo, no eximirán del pago de la mensualidad correspondiente ni darán derecho a reducción, descuento, devolución o compensación de la cuota.

Si el socio decide no abonar alguna de las 10 mensualidades que componen la cuota de temporada, se entenderá que causa baja voluntaria del Club, produciéndose desde ese momento la pérdida de la matrícula y de la plaza reservada.

En caso de querer reincorporarse posteriormente, deberá realizar una nueva inscripción y abonar nuevamente la matrícula, quedando la reincorporación sujeta a la disponibilidad de plazas, aunque la ausencia haya sido únicamente de un mes y no hayan transcurrido los dos meses consecutivos previstos con carácter general para la pérdida de matrícula por ausencia.

No obstante, podrán ser valoradas como situaciones excepcionales aquellas ausencias prolongadas derivadas de una lesión que impida la práctica deportiva, desplazamiento o estancia temporal fuera de España u otras circunstancias de especial consideración debidamente justificadas. Cualquier reducción, suspensión o compensación de la cuota por estos motivos no será automática y deberá ser previamente valorada y aprobada expresamente por la Junta Directiva del Club.

7. Finalidad del sistema de cuotas y reserva de plaza

Este sistema tiene como finalidad garantizar el correcto funcionamiento y la estabilidad del Club durante toda la temporada.

La inscripción de un deportista supone la reserva de una plaza durante la temporada. En determinados grupos, el Club dispone de un número limitado de plazas y puede existir lista de espera de deportistas interesados en incorporarse. Por este motivo, mantener una plaza reservada durante uno o varios meses sin abonar la cuota correspondiente impediría que dicha plaza pudiera ser ofrecida a otra persona que desea asistir regularmente.

Asimismo, la organización de los grupos y la contratación del personal técnico se realizan teniendo en cuenta el número de deportistas inscritos para toda la temporada. El Club debe mantener sus compromisos y obligaciones económicas con dicho personal con independencia de las ausencias puntuales o voluntarias de los deportistas.

Por estos motivos, la cuota se establece por temporada y se fracciona en 10 mensualidades, no correspondiendo cada mensualidad exclusivamente al número de clases efectivamente realizadas durante ese mes.

De esta manera se pretende garantizar tanto la continuidad de las plazas como la estabilidad de los grupos, del personal técnico y del funcionamiento general del Club.

8. Bajas

La baja deberá comunicarse por escrito con al menos **10 días naturales de antelación** a la siguiente domiciliación bancaria.

9. Pérdida de matrícula y plaza

La ausencia continuada superior a dos meses consecutivos supondrá la pérdida de la matrícula y de la plaza reservada, salvo autorización expresa del Club por causas justificadas. Para reincorporarse será necesaria una nueva inscripción, matrícula y disponibilidad de plazas.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la pérdida inmediata de matrícula y plaza prevista en la cláusula 6 cuando el socio decida no abonar alguna de las mensualidades que componen la cuota de temporada.

10. Casos excepcionales

La Junta Directiva podrá acordar, de forma excepcional, la reserva de plaza, reducción, suspensión o compensación de cuotas, o cualquier otra medida, por causas debidamente justificadas, entre ellas lesiones que impidan la práctica deportiva, desplazamientos o estancias temporales fuera de España u otras circunstancias de especial consideración. Estas medidas no serán automáticas y requerirán valoración y aprobación expresa de la Junta Directiva.

11. Fuerza mayor

Si por causas ajenas al Club fuera necesario reorganizar entrenamientos, horarios o instalaciones, ello no generará derecho a devolución de cuotas salvo acuerdo expreso de la Junta Directiva.

12. Aceptación

La firma del presente anexo implica la aceptación íntegra de sus cláusulas.

Firma del Club: _____ Firma del padre/madre/tutor:

PROTECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIONES

Nombre del socio: _____

El Club tratará los datos personales conforme al RGPD y la normativa vigente.

- ☐ Autorizo el tratamiento de datos personales.
- ☐ Autorizo el uso de imágenes del deportista con fines informativos y promocionales del Club.
- ☐ Autorizo comunicaciones por WhatsApp.
- ☐ Autorizo comunicaciones por correo electrónico.

Firma: _____